



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-003-2018

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2018 “Adquisición de cuadernillos”.

Derivado de la recepción, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas llevada a cabo el 10 de agosto del 2018 en el domicilio de la JICOSUR, se determinó lo siguiente:

	CUADRO COMPARATIVO	
	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-003-2018	
	LPL-JICOSUR-003-2018	
	EMPRESAS PARTICIPANTES	
	Martell Magaña Cruz (Imprenta de la Costa)	Luis Miguel Castillo Tovar (Imprenta Rangel)
CONFORME A BASES	Cumple	Cumple
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	Papel couche (Brillante) de 300 gramos para portada Papel couche delgado 130 gramos para interior. Impresión a color frente y vuelta. Engrapado y/o pegado. Tamaño final 1/2 carta. Que incluya diseño gráfico. La JICOSUR proporcionará el contenido del mismo cuadernillo.	Papel couche (Brillante) de 300 gramos para portada Papel couche delgado 130 gramos para interior. Impresión a color frente y vuelta. Engrapado y/o pegado. Tamaño final 1/2 carta. Que incluya diseño gráfico. La JICOSUR proporcionará el contenido del mismo cuadernillo.
OBSERVACIONES	No desglosa IVA	No desglosa IVA
PLAZO DE ENTREGA	No especifica	No especifica
VALORES	Sin anexos	Sin anexos
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL	Municipio de La Huerta, Jalisco.	Municipio de Ayutla, Jalisco.
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$ 65.00	\$71.60 pesos
TIEMPO DE	No especifica	No especifica



FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, adjudica la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2018 "adquisición de cuadernillos" a la empresa Martell Magaña Cruz (Imprenta de la Costa) por un importe total de \$11,700.00 (once mil setecientos pesos 00/100 M.N.) cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el día 13 de agosto del 2018, en las oficinas de la JICOSUR ubicadas en Alfredo Bonfil #9, Col. Plan de Ayala en La Huerta, Jalisco, previa presentación de Garantías de cumplimiento en contrato. Con la encomienda que la entrega de los cuadernillos sea en 10 días naturales.

Con la licitación del fallo por la que se adjudica la licitación nombrada, las obligaciones derivadas serán exigibles, sin perjuicios de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos que aquí se señalan, manifestando además que la presente Acta surte efecto de notificación legal de adjudicación de la licitación.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 10 de Agosto del 2018

Ing. Marduck Cruz Bustamante

Secretario Técnico del Comité/Director
de la JICOSUR

Ing. Gerardo Lara Gómez.

Suplente del Titular de la Contraloría
del Comité/Encargado del Despacho de la
Oficina Regional 08 Costa Sur de la
SEMADET